



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00229886- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que realizará tareas de gestión de estudiantes y docentes de los espacios de formación, ofrecidos a través del Programa de Formación Continua e Innovación Curricular;

El informe de factibilidad elaborado por la SAA en el orden 14, lo dictaminado por su Área Jurídico Académica bajo el IF-2025-00290477-UNC-JUAC#SAA y el avance de obra correspondiente en el orden 23;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. María Constanza Salazar Courroux, DNI: 34.988.170, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SAA, que se anexa a la presente resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria, Dra. Claudia Torcomian, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.

nk/jf

